



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDIV	H. PUEBLA DE Z., MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2008	NÚMERO 14 CUADRAGÉSIMA OCTAVA SECCIÓN
-----------	--	--

Sumario

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

ACUERDO del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha 10 de diciembre de 2008, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, referente al Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2009.

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha 10 de diciembre de 2008, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, referente al Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- 2008-2011.- Secretaria del Honorable Ayuntamiento.- Dirección Jurídica.- 05/SG/PPI-B.

BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a sus habitantes hace saber:

Que los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 78 fracción IX, 91 fracción LIII, 138 fracciones VII, VIII y XVIII y 146 de la Ley Orgánica Municipal; y

PRIMERO.- Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se aprobó por Unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo el dictamen presentado en el punto V, mismo que contienen la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2009, y por Mayoría de votos la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla, aplicables para el mismo ejercicio fiscal con sus anexos.

SEGUNDO.- Que mediante Sesión Pública Ordinaria del Honorable Congreso del Estado, de fecha cuatro de diciembre del año en curso, se aprobó por Mayoría de votos de los Diputados, el Dictamen presentado en el punto 22, por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, aprobando el Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2009 y la Tabla de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos.

TERCERO.- Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diez de diciembre del año en curso en el Punto IV del Orden del Día, se aprobó por Unanimidad de votos, el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, mismo que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009.

CUARTO.- Que a fin de dar cabal cumplimiento en lo establecido en el artículo 78 fracción IX, mismo que señala que es atribución del Ayuntamiento, aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio que se trate, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, por lo que se aprobó en los siguientes términos:

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, PABLO MONTIEL SOLANA, ALEJANDRO CONTRERAS DURAN, GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IX, 91 FRACCIÓN LIII Y 146 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I.- Que, de conformidad con el referido artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Hacienda Pública Municipal se conforma de los rendimientos de los bienes que pertenezcan al Municipio, así como de las contribuciones, las tasas adicionales a la propiedad inmobiliaria, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, las participaciones federales y otros ingresos que las legislaturas establecen a su favor.

II.- Que, los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 78 de la Ley Orgánica Municipal, establece que corresponde a los Municipios proponer en el ámbito de sus competencias a las legislaturas locales aprobar las leyes de ingresos de los Municipios.

III.- Que, es facultad del Ayuntamiento aprobar el presupuesto de egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el año que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar el Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

IV.- Que, dentro de las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, está la de promover y vigilar la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio inmediato y someterlo al Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de lo establecido por el artículo 91 fracción LIII de la Ley Orgánica Municipal.

V.- Que, le corresponde a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, armonizar los anteproyectos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, elaborando el proyecto de Presupuesto de Egresos definitivo, el cual lo deberá aprobar dentro de los cinco días siguientes a que se haya aprobado la Ley de Ingresos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal.

VI.- Que, con fecha 17 de diciembre de 2007, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2008, el cual tiene una vigencia anual, por lo que dicho Presupuesto dejará de ser aplicable, al inicio del año siguiente siendo indispensable que uno nuevo lo sustituya.

Por todo lo antes expuesto y debidamente fundado, sometemos a este Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos de Honorable Ayuntamiento de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2009, en términos del Anexo Único que forma parte del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que realice todos y cada uno de los trámites necesarios para que el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2009, sea remitido al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICO.- El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2009, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2009.

Atentamente.- "Sufragio Efectivo. No Reelección".- Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de diciembre de 2008.- Los Integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal: Presidenta.- **REGIDORA LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.**- Secretario.- **REGIDOR PABLO MONTIEL SOLANA.**- Vocal.- **REGIDOR ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN.**- Rúbricas.

ANEXO ÚNICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2009

I. MARCO LEGAL

Con fundamento en lo expuesto por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución General de la República, en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 78, 143, 146, 148, 149 y 150 de la Ley Orgánica Municipal y los artículos 286, 287, 288, 289, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300 y 301 del Código Fiscal y Presupuestario del Municipio de Puebla, se presenta el siguiente Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2009 para el Municipio de Puebla.

II. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA

I. INTRODUCCIÓN

El presente Presupuesto de Egresos 2009 tiene como propósito dar a conocer los objetivos y acciones del programa de gasto del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, exponiendo la política de gasto del Gobierno Municipal, la cual tendrá sustento en un programa racional de gasto, vinculado estrictamente a la estimación del ingreso, de tal forma que el presupuesto sea la expresión financiera de un plan estructurado que haga congruente los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011.

En su primera parte, se exponen los acontecimientos económicos ocurridos en el ámbito mundial e internacional y que consecuentemente repercuten al nacional, lo que en su conjunto incide en el desarrollo de los asuntos públicos durante el presente año y particularmente están afectando el último trimestre del ejercicio. En este contexto, el propósito central del apartado económico es describir en lo general el entorno en el que se elaboró el programa de gasto 2009.

De esta forma, el Municipio de Puebla al igual que todos los municipios del país, depende en gran medida de fuentes de recursos que se originan en la federación.

Conforme a las facultades que el artículo 73 fracciones VII y XXIX de la Constitución General de la República le confiere al Congreso de la Unión, éste tiene facultades exclusivas en algunos casos y concurrentes en otros con las entidades federativas en materia impositiva; dejando conforme al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al artículo 115 Constitucional unas muy limitadas facultades a Estados y Municipios.

Ante esta dependencia, es sumamente importante conocer el entorno económico estatal, nacional e internacional y las perspectivas para el 2009.

2. ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL

A partir del primer semestre del año 2008, la economía mexicana observó perspectivas sobre la evolución de la economía mundial, perspectivas que presentan un escenario complicado de poco o nulo crecimiento económico, que incidirá directamente en la nuestra, con alcances en el año 2009.

La conducción de las finanzas públicas en nuestro país para 2009, se caracterizará por mantener una política fiscal que contribuye a la consolidación de la estabilidad macroeconómica y financiera, así como a reducir la vulnerabilidad de la economía nacional ante cambios en las condiciones del ámbito internacional, que se están presentando en este último trimestre.

Durante el primer semestre de 2008 se observó una desaceleración de la economía mundial, resultado de la crisis financiera e hipotecaria, así como el incremento de precios en materias primas alimenticias, energéticas y metálicas; para el segundo semestre el entorno económico que prevaleció en el ámbito internacional y nacional propició un ambiente de crisis generalizada, en la cual destaca la quiebra de una de las principales instituciones bancarias estadounidenses, provocando situaciones de pánico reflejadas en caídas de las bolsas en los mercados financieros, situación que obligó la intervención de los gobiernos de EUA y de la Comunidad Europea a tomar medidas de

emergencia; sin embargo, los efectos principales se han manifestado en los tipos de cambio, en el incremento de la inflación, pérdida del poder adquisitivo y contracción del mercado laboral.

La economía mundial vive momentos de incertidumbre, especialistas en la materia estiman que será hasta mediados de 2009, cuando se logre una mayor estabilidad e inicie una recuperación.

Las perspectivas de crecimiento en Europa se han reducido. En la zona del euro las actividades económicas se han debilitado, registrando una contracción en la tasa de crecimiento de 0.8 por ciento (trimestral anualizada) en el segundo trimestre de 2008, como resultado de la disminución de las actividades en el sector de la construcción, las exportaciones y del consumo doméstico.

Para 2009 se anticipa que la economía norteamericana crecerá a un ritmo cercano a cero, cifra más moderada que los observados en los últimos años.

3. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA EN 2008

Los principales componentes de la economía nacional registraron las siguientes características:

El comportamiento de la economía motivó un ajuste en los pronósticos de crecimiento del PIB de México de 3.6 a 2.4 por ciento para este año.

Se estima que al cierre de 2008 la inflación se sitúe entre el 5.5 y 6.0 por ciento. Este escenario macroeconómico estima que el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos será de 6 mil 954.1 millones de dólares, es decir, 0.6 por ciento del PIB. Además, se prevé que el flujo de inversión extranjera directa y el de las remesas familiares ascenderán a 20 mil millones de dólares, en cada caso.

El precio promedio estimado (Dólares/barril) de petróleo de la mezcla mexicana de exportación para el periodo enero-agosto fue de 99.47 dólares por barril.

El pronóstico de crecimiento para 2009 es de entre 0.5 al 1.125 por ciento para el PIB de México, sin embargo este dependerá de una mejora en la perspectiva tanto del escenario internacional como interno comparado con el cierre esperado para 2008.

Se estima que en 2009 la inflación estará dentro del intervalo de variabilidad establecido alrededor del objetivo determinado por el Banco de México 3 (+/-1) por ciento anual.

Este escenario macroeconómico estima que el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos será de 13 mil 689.8 millones de dólares, es decir, 1.1 por ciento del PIB. Se espera el equilibrio presupuestario de las finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2009.

El precio promedio estimado (Dólares/barril) de petróleo de la mezcla mexicana de exportación para el próximo año es de 70 dpb.

De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica para el año 2009, se estima que las variables macroeconómicas más representativas del país al cierre del ejercicio fiscal, presentarán los siguientes valores.

Marco Macroeconómico, 2008-2009					
			2008	2009	
PIB					
Var. Real anual			2.4	0.5 -1.125	
Inflación					
Dic.-dic.			5.5	3.0	
Tasa de Interés					
Nominal Promedio			7.8	8.0	
Real Acumulada			2.3	4.4	
Cuenta Corriente					
% del PIB			-0.6	-1.1	

Fuente: SHCP.

Los Ingresos de Organismos y Empresas, los ingresos de CFE y LFC se ajustan por la evolución del precio del petróleo, y por el incremento en la demanda por energía (4.5 por ciento por año). Por su parte, los del IMSS y el ISSSTE se mantienen constantes como proporción del PIB a partir del valor estimado para 2009.

Durante el transcurso del año el empleo formal medido en el número de trabajadores afiliados al IMSS, al mes de julio de 2008, tuvo un registro de 317 mil 200 trabajadores afiliados con una variación porcentual del 2.3% respecto al mes de diciembre previo.

Para 2008, se anticipa que la inflación subyacente registre niveles cercanos entre el 5.5% o 6.0%, y que para 2009 la inflación general se mantenga dentro del intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual alrededor del objetivo de 3.0%.

Se espera que la economía mexicana pueda crecer a una tasa anual de 3.0 por ciento sostenido por la recuperación del empleo formal, la reducción de la inflación y el aumento del crédito al consumo.

4. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2009

Las Criterios Generales de Política Económica planteados por la administración Federal, para el Ejercicio Fiscal 2009, son bastantes conservadores; la promesa de mantener el programa económico ofrece certidumbre a los inversionistas nacionales y extranjeros, ayudando a coadyuvar al crecimiento, la generación de empresas y de empleos, entre otros aspectos.

Los Criterios antes mencionados contemplan las siguientes variables macroeconómicas para el 2009:

Crecimiento Anual del PIB: 0.5 al 1.125% real, menor al estimado para 2008.

Inflación: La meta para el 2009 es de 3.0 por ciento, menor a la estimada para el 2008.

Tipo de Cambio: El promedio estimado de tipo de cambio nominal para 2009 es de 11.70 pesos/dólar, mayor al estimado para 2008 de 10.4 pesos/dólar.

Tasas de Interés: La tasa nominal promedio (Cetes 28 días) para 2009 se espera de 8.0 por ciento, menor a la estimada para 2008 de 8.2 por ciento.

Precio Promedio Dólares por Barril de la Canasta Mexicana de Exportación de Petróleo: Se estima para 2009 en 70.0 dólares por barril, de acuerdo a la fórmula establecida en la nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), menor en relación al estimado oficialmente para 2008 de 96.5 dólares por barril.

Balance Fiscal Tradicional: 0 (cero). En cumplimiento a lo dispuesto por la nueva LFPRH.

Gasto Neto = Ingresos Presupuestarios: 2,820,697.0 (mdp). Que representan 21.5 por ciento del PIB.

Ingresos Tributarios no Petroleros = 1,800,799.4 (mdp).

Ingresos Petroleros = 1,019,897 (mdp).

Ingresos Propios de las Entidades de Control Directo distintas a PEMEX= 465,818.4 (mmdp).

Balance Fiscal Tradicional: 0 (cero). En cumplimiento a lo dispuesto por la nueva LFPRH.

Gasto Neto = Ingresos Presupuestarios: 2,820,697.0 (mdp). Que representan 21.5 por ciento del PIB.

Ingresos Tributarios no Petroleros = 1,800,799.4 (mdp).

Ingresos Petroleros = 1,019,897 (mdp).

Ingresos Propios de las Entidades de Control Directo distintas a PEMEX= 465,818.4 (mmdp).

Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos: Este escenario macroeconómico estima que el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos será de 13 mil 689.8 millones de dólares, es decir, 1.1 por ciento del PIB.

III. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO

Partiendo del escenario económico adverso, es obligatoria la responsabilidad con la ciudadanía, el mantener finanzas públicas sanas; es por ello que el presupuesto de ingresos propuesto tiene como propósito central mantener una política tributaria estable, que no se transforme en una carga adicional para la población, buscando consolidar las diversas fuentes de recursos propios y la gestión externa de recursos adicionales destinados y etiquetados para reforzar las inversiones públicas en obra y acciones sociales, en beneficio de los habitantes de la Ciudad Capital y Juntas Auxiliares.

Los cimientos que dan sustento al gasto público lo constituyen los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo, a saber; Desarrollo Social Incluyente; Competitividad para el Desarrollo Económico; Desarrollo Urbano Sustentable y Servicios Públicos; Ciudad Segura; Gobernanza, Innovación y Transparencia, con la incorporación de sus Objetivos, Programas y acciones que mediante un ejercicio serio y responsable en materia de programación y presupuestación reflejado en los Programas Operativos Anuales de las dependencias y entidades que conforman la administración municipal, mediante una estrategia permanente de mantener la racionalización del gasto operativo y contener el gasto administrativo, privilegiar e incrementar el gasto social, los servicios y obra pública. De igual forma, se incorporan dos enfoques innovadores y de alto impacto, el Presupuesto Participativo y el de Equidad de Género.

El primero de éstos se refiere al compromiso de incorporar a la Agenda de Gobierno aquellos proyectos propuestos por la ciudadanía; procurando en todo momento la promoción de esquemas participativos conforme a lo establecido en las líneas de política consideradas en los programas 18 y 19 relativos al Eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo y conforme a las reglas que determine el H. Cabildo.

El segundo rubro se refiere a la incorporación e institucionalización del enfoque de género con una perspectiva transversal, contemplada en el programa 2, del Eje 1 del instrumento rector de planeación del gobierno municipal.

Por todo lo antes expuesto y con el fin de hacer frente a un escenario económico adverso, se plantean tres grandes objetivos en materia de gasto público municipal:

Equilibrio presupuestal y ejercicio transparente

Orientación social del gasto

Austeridad y Disciplina Presupuestal; Racionalidad y Contención del gasto administrativo

1. EQUILIBRIO PRESUPUESTAL Y EJERCICIO TRANSPARENTE

La gestión Municipal 2008-2011 ha puesto en práctica un plan hacendario sustentable, mediante un equilibrio entre ingreso-gasto, como ingrediente principal para mantener finanzas sanas. De igual forma, un gobierno transparente que utiliza mecanismos electrónicos al alcance de los ciudadanos y permite el acceso a la información pública para la rendición de cuentas, adquiere la confianza y certeza de la población en el destino del gasto e inversión en su Municipio. Ambos conceptos están claramente definidos en Plan Municipal de Desarrollo.

La presente Administración Municipal ha implementado acciones tendientes a modernizar las herramientas de informática para abatir un rezago histórico, a través de invertir en servicios y equipo con tecnología y software de

punta para migrar a plataformas de informática actualizadas, que harán más eficientes y eficaces los procesos integrales de recaudación; control de gasto, ejercicio, adquisición de bienes y servicios, así como la glosa del gasto público, lo que en conjunto redundará en indicadores favorables para el segundo semestre del próximo año, así como ahorros en servicios de mantenimiento y en materiales y suministros.

Por lo que respecta al equilibrio presupuestal, se prevé restringir el gasto de operación sin afectar la obra y los servicios públicos municipales, de tal forma que cada programa tenga asignado lo estrictamente necesario para su ejecución, en los distintos capítulos de gasto, para así liberar recursos adicionales a las tareas prioritarias del Municipio, como son la obra pública y mejora permanente de servicios públicos, seguridad pública y diferentes acciones de impacto social.

La renegociación de la Deuda Pública realizada en el presente año, bajo mecanismos y condiciones que merecieron el reconocimiento de diversas instancias, representa una decisión oportuna en el entorno económico actual, cuyos beneficios serán permanentes para las finanzas municipales, al reducir las cargas destinadas al servicio de la deuda y reorientarlas a obras y servicios prioritarios. En el apartado correspondiente se amplía la situación de este rubro.

La gestión de recursos extraordinarios ante instancias federales, estatales y con los diversos sectores y entes económicos, continuará como una tarea cotidiana de la actual administración municipal, mediante la presentación de proyectos estratégicos, viables y de impacto social para la ciudadanía, mismos que bajan inversiones etiquetadas en obras e infraestructura urbana, y se estima ayudaran a nivelar y compensar las reducciones en ingresos, derivados de la recesión económica que se avecina.

2. ORIENTACIÓN SOCIAL DEL GASTO

Este objetivo, dirigido a los sectores y grupos de la sociedad más desprotegidos, se orienta a disminuir el rezago, la pobreza y marginación en infraestructura básica y servicios a la población más necesitada, particularmente a los habitantes de innumerables colonias, barrios, Juntas Auxiliares e Inspectorías. El Eje 1. Desarrollo Social incluyente, abarca 5 programas integrales con sus respectivas líneas de acción para atender los derechos y requerimientos sociales en los rubros de educación, salud, asistencia a grupos vulnerables, con discapacidad o adultos mayores; cultura, deporte y alimentación; empleo temporal y fomento económico para generarlos; desarrollo urbano y medio ambiente; equidad de género, derechos de las mujeres y la no discriminación.

En el ámbito de su competencia, las dependencias y organismos encargados de ejecutar y ejercer el gasto social, coordinarán esfuerzos para combatir el rezago social y redistribuir la infraestructura básica, acciones que son de la más alta prioridad para el Gobierno Municipal, a fin de lograr un desarrollo social equilibrado para elevar la calidad de vida de los que menos tienen.

Los diversos Programas Integrales que opera el Municipio para avanzar en la disminución de los niveles de marginación, incluye obras de urbanización y banquetas, vialidades, drenaje, dignificación de espacios públicos en parques, jardines y áreas destinadas al deporte y recreación, rehabilitación y mantenimiento de escuelas y clínicas, banquetas, alumbrado público, servicios de limpieza, entre otros.

3. AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL; RACIONALIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO ADMINISTRATIVO

Las condiciones económicas nos obligan a incrementar las medidas de austeridad y disciplina presupuestal vigentes desde el inicio de esta administración municipal para ejercer el gasto público, aplicadas a los rubros y partidas en materiales y suministros, buscando racionalizar y contener el gasto administrativo, además de restringir la contratación de servicios que no sean estrictamente necesarios para la operación de las dependencias y entidades.

La reestructura autorizada por el H. Cabildo para la reorganización del área encargada de las adquisiciones de bienes y servicios, tanto de gasto corriente como de inversión, dependiente de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, logrará que los programas anuales de adquisiciones de las dependencias y entidades de la administración municipal, nos permitan consolidar compras y volúmenes de bienes y servicios, para obtener las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, oportunidad y garantía, destinados a satisfacer los servicios a la ciudadanía y de esta forma optimizar el recurso público.

IV. PROYECCIÓN DE INGRESOS

1. INGRESOS TOTALES

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO
(Miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009
IMPUESTOS	
Predial	292,238,000
Adquisición de bienes inmuebles	103,536,000
Diversiones y espectáculos	4,075,000
Loterías, rifas y sorteos	1,796,000
SUBTOTAL IMPUESTOS	401,645,000
DERECHOS	271,197,000
PRODUCTOS	3,559,000
APROVECHAMIENTOS	57,093,000
EXTRAORDINARIOS	32,751,000
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS (A)	766,245,000
PARTICIPACIONES (RAMO 28)	
Fondo general	377,118,000
Fondo de fomento municipal	493,569,000
SUBTOTAL DE PARTICIPACIONES (RAMO 28)	870,687,000
APORTACIONES (RAMO 33)	
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	153,086,000
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	558,749,000
Intereses	7,760,000
SUBTOTAL DE APORTACIONES (RAMO 33)	719,595,000
TOTAL DE INGRESOS R28 Y R33 (B)	1,590,282,000
OTROS INGRESOS (C)	-
Financiamientos	-
TOTAL DE INGRESOS (A+B+C)	2,356,527,000

Nota: Los recursos federales están sujetos a los techos definitivos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

El presupuesto de ingresos 2009 contempla ingresos totales para el Municipio de Puebla por un monto de \$2,356.5 millones de pesos de los cuales \$766.2 millones de pesos corresponden a los ingresos propios y \$1,590.2 millones de pesos a los ingresos por participaciones y aportaciones federales.

2. INGRESOS PROPIOS

En lo que se refiere a los impuestos en 2009 se espera recaudar \$401.6 millones de pesos que representan el 52% de los ingresos propios. Dentro de los impuestos, el predial supone el 73% con \$292.2 millones de pesos.

El segundo rubro en importancia dentro de los impuestos municipales es el que graba la adquisición de bienes inmuebles con una participación dentro de los impuestos de 26%. Para este ingreso se prevé una meta recaudatoria de \$103.5 millones de pesos que refleja la dinámica esperada en el mercado inmobiliario del Municipio.

Después de los impuestos, las contribuciones más importantes para los ingresos propios son los derechos que se recaudan por la contraprestación de servicios públicos, con una participación de 35%. Para el ejercicio fiscal 2009 el presupuesto de ingresos contempla una meta recaudatoria de \$271.1 millones de pesos por concepto de derechos.

Los ingresos presupuestados por productos para 2009 ascienden a \$3.5 millones de pesos y por aprovechamientos a \$57.1 millones de pesos que representan el 0.5% y 7% de los ingresos propios totales, respectivamente. Así como por extraordinarios \$32.7 millones de pesos que representan el 4% del total de los ingresos propios.

3. PARTICIPACIONES RAMO 28

El Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios tiene como objetivo la transferencia de recursos derivados de las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a entidades federativas y municipios, conforme a las disposiciones que establecen en la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus anexos, y demás ordenamientos legales.

Las participaciones provienen principalmente de dos fondos participables denominados Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal. El primero conforme a las disposiciones de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla se integra con el 20% de las participaciones que recibe el Estado incluyendo la parte correspondiente a la recaudación por concepto de los impuestos sobre tenencia, automóviles nuevos y el especial sobre producción y servicios aplicado a la cerveza, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.

El Fondo de Fomento Municipal se distribuye en proporción de la recaudación del impuesto predial y los derechos por los cobros de agua potable.

Las participaciones tienen la finalidad de resarcir a las haciendas públicas locales y municipales de los ingresos que dejaron de percibir de 1980, al adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, motivo por el cual los Congresos Locales decidieron suspender o derogar sus impuestos y derechos locales.

Las actividades de colaboración que desarrollan las entidades federativas y los municipios se refieren principalmente a la fiscalización, la verificación del padrón de contribuyentes, el control de obligaciones fiscales, la vigilancia del programa de máquinas registradoras de comprobación fiscal, la administración del derecho de la zona federal marítima terrestre, y el cobro de las multas administrativas federales no fiscales, entre otras.

Las participaciones Ramo 28 que recibió el Municipio de Puebla durante 2008 ascienden a 943.2 millones de pesos y se espera un decremento nominal de éstas de 7.7% para ubicarse en 870.6 millones de pesos para el 2009, de acuerdo a la iniciativa del PEF.

4. APORTACIONES RAMO 33

Con la creación en 1998 del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se avanzó en la descentralización de los principales programas gubernamentales, transfiriendo responsabilidades hacia los gobiernos estatales y municipales, facilitando la asignación de recursos justo donde surgen las demandas.

En el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se fija la operación y el detalle de los siete Fondos de Aportaciones que conforman el Ramo 33, los cuales atienden de manera directa en todo el país la demanda de servicios de salud, educación básica, educación tecnológica y de adultos, infraestructura social estatal y municipal, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento financiero y seguridad pública. Las aportaciones federales no pueden ser destinadas a fines distintos a los objetivos de cada Fondo.

El Ramo 33 transfiere recursos a las entidades federativas y municipios con un fin específico, para el caso en concreto del Municipio de Puebla, éste recibe recursos del Ramo 33 de:

- El Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y
- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUN).

El primero se distribuye en función de indicadores de marginación y el segundo en proporción a la población.

Del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) el Municipio de Puebla recibió durante 2008, 155.5 millones de pesos, y tiene un proyección estimada para 2009 de 153.0 millones de pesos, 1.6% menos en términos nominales que en 2008, de acuerdo a la iniciativa del PEF.

Para el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUN), el Municipio de Puebla recibió durante 2008, 567.7 millones de pesos y se estima que en 2009, se recibirán 558.7 millones de pesos por este concepto, 1.6% menos en términos nominales que en 2008, de acuerdo a la iniciativa del PEF.

V. SITUACIÓN DE LA TESORERÍA DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

I.- PROGRAMAS QUE ABARQUEN DOS O MÁS EJERCICIOS FISCALES

I.1.- DEUDA PÚBLICA

A partir del segundo semestre del año fiscal 2008, se concretó la renegociación de la deuda del Municipio de Puebla que tenían contratada las anteriores administraciones municipales, con las instituciones crediticias BBVA Bancomer por un monto de 123.2 millones de pesos y con BANORTE por 457.6 millones de pesos, lo que en suma equivale a un total de 580.8 millones de pesos al mes de agosto pasado, ambos créditos registraban una vigencia mayor al presente año fiscal.

Como resultado de los análisis financieros especializados y la aplicación de un mecanismo novedoso, mediante invitación a la mayoría de instituciones financieras y con la aprobación del H. Cabildo, se logró el Refinanciamiento de la Deuda antes mencionada, con la institución bancaria y crediticia Interacciones, por un monto de 580.8 millones de pesos, a un plazo de 15 años con uno de gracia, a una tasa TIIE + .25%; lo que permitió abatir considerablemente el costo del servicio de la deuda para los subsiguientes ejercicios, dado que el plazo rebasa el periodo de la actual gestión municipal.

En el mes de mayo del ejercicio fiscal en curso, se contrató un crédito quirografario por un monto de 19 millones de pesos, con vencimiento al 31 de diciembre de 2008, a una tasa TIIE+.30% para la adquisición de dos predios destinados al programa de reubicación de comerciantes ambulantes, operación que será liquidada a fin de año.

Las estrategias financieras llevadas a cabo por la Tesorería para un manejo eficiente de las finanzas públicas, ha permitido optimizar los recursos presupuestales limitados con los que opera el Municipio de Puebla, por lo que no se descarta recurrir a operaciones de crédito, sólo para anticipar inversiones públicas productivas, como obra pública, infraestructura urbana y equipamiento, observando las disposiciones legales para ello.

2.- ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2008

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2008

		INGRESOS RECIBIDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008	ESTIMADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
INGRESOS			
100	IMPUESTOS	\$303,448,000.00	\$344,198,000.00
200	DERECHOS	\$206,504,000.00	\$254,717,000.00
300	PRODUCTOS	\$2,248,000.00	\$3,343,000.00
400	APROVECHAMIENTOS	\$41,961,000.00	\$53,623,000.00
500	PARTICIPACIONES	\$803,035,000.00	\$943,256,000.00
600	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$135,228,000.00	\$156,650,000.00
700	FONDO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA	\$485,486,000.00	\$733,368,000.00
		\$1,977,910,000.00	\$2,489,155,000.00

		EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008	ESTIMADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS			
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$339,932,394.00	\$603,283,007.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$74,164,889.00	\$148,101,144.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$235,553,719.00	\$403,463,785.00
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$229,235,612.00	\$441,814,480.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$20,446,711.00	\$148,597,758.00
6000	OBRA PÚBLICA	\$71,256,580.00	\$686,359,454.00
9000	DEUDA PÚBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$35,744,572.00	\$57,535,372.00
		\$1,006,334,477.00	\$2,489,155,000.00

3.- INGRESOS Y GASTOS REALES DEL EJERCICIO 2008

INGRESOS Y GASTOS REALES DEL EJERCICIO 2008

INGRESOS

100	IMPUESTOS	\$298,612,097.00
200	DERECHOS	\$242,941,477.00
300	PRODUCTOS	\$7,463,952.00
400	APROVECHAMIENTOS	\$54,465,925.00
500	PARTICIPACIONES	\$782,306,930.00
600	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$200,596,446.00
700	FONDO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA	\$681,995,744.00
		\$2,268,382,571.00

GASTOS

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$512,083,443.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$104,485,748.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$501,289,544.00
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$233,283,282.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$22,154,360.00
6000	OBRA PÚBLICA	\$959,978,184.00
9000	DEUDA PÚBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$15,825,670.00
		\$2,349,100,231.00

VI.- PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

1. Visión General del Gasto Público

Para el ejercicio 2009 el presupuesto de egresos del Ayuntamiento será de 2,356.5 millones de pesos. Esto significa un aumento del 4.2% contra el presupuesto de egresos 2008 publicado en el Periódico Oficial del Estado.

El presupuesto de egresos está enfocado a tener finanzas públicas sanas basándose en la necesidad de incrementar el gasto en la gente, lo que se conoce como inversión social buscando se racionalice el gasto operativo y se fortalezca el gasto social y de obra pública.

Así, conforme a las clasificaciones de presupuesto aceptadas a nivel nacional y estatal presentamos la clasificación económica, la administrativa y la programática.

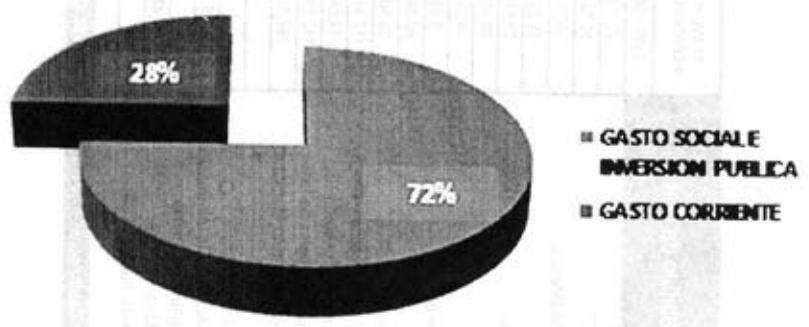
2. Clasificación Económica del Gasto

La clasificación económica del gasto público se refiere al tipo de bienes y servicios que se adquieren y se divide en dos grandes rubros: Gasto Corriente y Gasto Social e Inversión Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009

	PRESUPUESTO ANUAL	% SOBRE EL SUBTOTAL	% SOBRE EL TOTAL
GASTO SOCIAL E INVERSIÓN PÚBLICA			72%
OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS	728,876,890.00	43%	
SEGURIDAD PÚBLICA	368,735,108.00	22%	
ORGANISMO OPERADOR DE LIMPIA	189,750,846.00	11%	
COMPRA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	45,718,024.00	3%	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	62,814,150.00	4%	
AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	196,511,176.00	12%	
PAGO DE CRÉDITO BANCARIO	60,740,093.00	4%	
FOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA	23,500,342.00	1%	
FOMENTO AL DEPORTE	24,475,234.00	1%	
SUBTOTAL 1	1,701,121,863.00	100%	
GASTO CORRIENTE			28%
GASTO CORRIENTE	270,959,590.00	41%	
NÓMINA ADMINISTRATIVA	384,445,547.00	59%	
SUBTOTAL 2	655,405,137.00	100%	
	2,356,527,000.00		

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



3. Clasificación Administrativa

La clasificación administrativa del gasto se da en función de las distintas dependencias y entidades que conforman la administración pública y de los capítulos del gasto que éstas ejercen. Estos capítulos, conforman dos grandes rubros: Gasto Corriente (que contiene a los capítulos I, II, III y IV) y Gastos de Capital (integrado por los capítulos V, VI y IX).

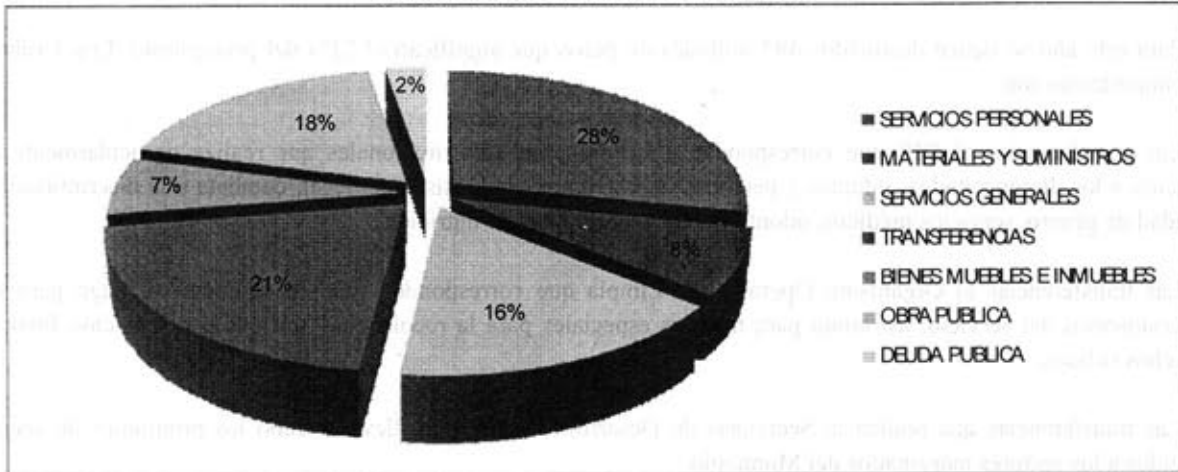


le Ayuntamiento
 tipo de
 6 - 201
 taria
 tam
 Jur

Clasificación Administrativa

Dependencia / Capítulo de Gasto	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	DEUDA PUBLICA	Total por Dependencia
	CAP. 1000	CAP. 2000	CAP. 3000	CAP. 4000	CAP. 5000	CAP. 6000	CAP. 9000	
Cabildo Municipal	22,295,997	380,052	798,109					23,474,158
Presidencia Municipal	10,823,472	779,385	1,227,313					12,830,170
Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	9,390,962	306,153	838,508					10,535,623
Sindicatura Municipal	16,371,672	620,277	799,574					17,791,523
Secretaría del H. Ayuntamiento	29,618,894	2,338,065	2,325,153	594,713				34,866,825
Tesorería Municipal	70,436,381	1,177,359	12,986,000	18,232,003	17,341,215		60,740,093	180,913,030
Contraloría Municipal	19,043,175	1,164,345	2,514,439		1,057,810			23,779,769
Coordinación de Comunicación Social	9,149,649	439,199	40,728,000					50,316,848
Secretaría de Gobernación	40,398,789	338,374	559,593	32,236,606				73,533,362
Secretaría de Desarrollo Social	20,991,638	539,778	2,774,673	130,888,695				155,184,784
Secretaría de Gestión Urbana, Obra Pública y Des. S.	117,812,807	32,165,362	150,884,628		1,192,420	426,821,674		728,876,890
Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y C.	14,646,134	1,303,344	5,530,182	11,837,031				33,316,691
Secretaría de Administración y Tecnologías de la I.	112,238,789	75,739,788	110,361,979	582,746	27,318,999			326,242,301
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	166,164,248	57,565,522	34,566,790		110,438,547			368,735,107
Sistema Municipal DIF					62,814,150			62,814,150
Organismo Operador del Servicio de Limpia					189,750,846			189,750,846
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	1,573,715	105,570	534,408					2,213,693
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla				23,500,343				23,500,343
Coordinación General de Políticas Públicas	7,476,300	1,684,601	2,065,372					11,226,273
Instituto Municipal del Deporte de Puebla				24,475,234				24,475,234
Industrial de Abasto				2,149,381				2,149,381
Total por Capítulo	688,422,602	176,647,172	369,494,721	497,051,748	157,348,991	426,821,674	60,740,093	2,356,527,000

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



A) Gasto Corriente

Es importante resaltar que bajo esta clasificación se incluye por ejemplo a nivel municipal los sueldos de los policías, el pago de pensiones, las transferencias para asistencia médica y social al DIF o el servicio de alumbrado público.

El gasto corriente incluye:

- Capítulo 1000 Servicios Personales
- Capítulo 2000 Materiales y Suministros
- Capítulo 3000 Servicios Generales
- Capítulo 4000 Transferencias

Servicios Personales

Para este año se tienen destinados 668.4 millones de pesos, lo que representa el 28% del presupuesto de egresos. Estos recursos tienen incluidos además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, los trabajadores de los programas sociales, el aumento en la fuerza policiaca, las cuotas obrero-patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago a los pensionados del Ayuntamiento, una provisión para la negociación salarial con los trabajadores del Ayuntamiento y las previsiones de aguinaldo 2009.

Materiales y Suministros

Se considera en este rubro materiales de oficina, de limpieza, papelería, uniformes y combustible para la policía, materiales didácticos, mezcla asfáltica para el bacheo, la pintura de señalización de las calles y banquetas entre otros. Para el año 2009 se tiene contemplado un presupuesto de 176.6 millones que representa sólo el 7.6% del gasto total.

Servicios Generales

Para el ejercicio fiscal de 2009 se tiene contemplado la cantidad de 369.4 millones de pesos que significa el 16% del presupuesto.

Dentro de este rubro se encuentra el pago a la Comisión Federal de Electricidad por los conceptos de alumbrado en los edificios públicos y por el alumbrado público. Adicionalmente, se encuentran aquí el mantenimiento de la red de alumbrado municipal, el servicio telefónico, los seguros de los inmuebles y muebles municipales, los arrendamientos, el mantenimiento de maquinaria, equipo y automóviles, los gastos de comunicación social y las impresiones oficiales del Municipio.

Transferencias

Para este año se tienen destinados 497 millones de pesos que significan el 21% del presupuesto. Los 3 rubros más importantes son:

Las transferencias al DIF que corresponden a los programas institucionales que realiza particularmente en atención a los discapacitados, infantes y personas de la tercera edad, asistencia legal, combate a la discriminación, equidad de género, servicios médicos, odontológicos y programas de nutrición.

Las transferencias al Organismo Operador de Limpia que corresponden fundamentalmente al pago para los concesionarios del servicio; así como para trabajos especiales para la recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos.

Las transferencias que realiza la Secretaría de Desarrollo Social para llevar a cabo los programas de acción dirigidos a los sectores marginados del Municipio.

Las transferencias que por Ley corresponden a las Juntas Auxiliares para su operación y prestación de los servicios públicos; esto sin menoscabo de que la propia administración central del Ayuntamiento tiene programada obra y servicios públicos en las 17 Juntas Auxiliares.

B) Gasto de Capital

El gasto de capital se refiere a la inversión física y financiera que realiza el Ayuntamiento y que incrementa el patrimonio público y para el 2009 se tienen presupuestados 644.9 millones de pesos, que significan el 27% del presupuesto total.

Al gasto de capital corresponden:

- Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles
- Capítulo 6000 Obra Pública
- Capítulo 9000 Deuda Pública

Bienes Muebles e Inmuebles

A este rubro se destinarán 157.3 millones de pesos. Dentro de este concepto se consideran bienes informáticos, automóviles para seguridad pública, el pago de indemnizaciones por expropiaciones, la adquisición de bienes muebles e inmuebles y el mantenimiento del Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata (CERI).

Obra Pública

Para el ejercicio 2009 se pretenden ejercer 426.8 millones de pesos. Entre los principales rubros de obra destacan:

- La Construcción de Puentes
- El Mejoramiento de los Cruceos Peligrosos
- Programas de Mantenimiento Vial
- El Programa Hábitat
- Un Programa para el Centro Histórico

- Construcción y Mejoramiento de Espacios Educativos
- Un Programa de Infraestructura Básica Municipal
- Electrificación de colonias

Deuda Pública

El gasto de deuda pública considera el pago de intereses y capital de los créditos que tiene contratados el Municipio de Puebla.

El gasto financiero o costo de la deuda total a ejercer a lo largo de 2009 será de 60.7 millones de pesos.

4. Principales proyectos para cada dependencia municipal y organismos desconcentrados y/o descentralizados.

Cabildo Municipal

El Honorable Cabildo Municipal contará con un presupuesto de 23.4 millones de pesos para 2009, este presupuesto será aplicado para la realización de todas las actividades de los Regidores en el ejercicio que les confiere como obligaciones y facultades la Ley Orgánica Municipal en su artículo 92 entre las que se destaca, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento y colaborar en la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos del Municipio.

Presidencia Municipal

El presupuesto otorgado a la Presidencia Municipal para 2009 será de 12.8 millones de pesos, y estará destinado a representación del Ayuntamiento por parte del C. Presidente Municipal, así mismo, mantener una vigilancia estrecha de la preservación del orden público y la prestación de todos los servicios públicos municipales de calidad, demandados por la población.

Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

La Coordinación Ejecutiva de la Presidencia Municipal cuenta con un gasto para el ejercicio de sus funciones en el 2009 por 10.5 millones de pesos, destinado al asesoramiento para el mejor desempeño de las labores del Ayuntamiento y de asuntos que así les confiere el C. Presidente Municipal como representante del mismo.

Esta Secretaría coordina las acciones entre las dependencias del gobierno municipal y las relaciones intergubernamentales con el Estado; otros municipios, entidades federativas y el gobierno federal, así como de evaluar la imagen del Municipio ante los ciudadanos y medios de comunicación por medio de procedimientos diplomáticos que fomenten el crecimiento de las relaciones públicas municipales.

Sindicatura Municipal

La Sindicatura Municipal tiene presupuestado para 2009, 17.7 millones de pesos. Sus recursos serán aplicados para llevar a cabo todas las actividades y acciones encaminadas a la representación del Ayuntamiento ante toda clase de autoridades, y para dar cumplimiento en tiempo y forma a todos los trámites que requieran los juicios en que esté interesado el Municipio.

Los principales Programas Operativos Anuales que llevará a cabo en el 2009, son los siguientes:

- Implementación del Programa de Creación de los Juzgados Calificadores Modelo para el Municipio de Puebla.
- Tramitación de Afectaciones y Expropiaciones para efectuar ob.as a favor de la colectividad.

- Tramitación de los Juicios de Amparo en los que el Ayuntamiento es considerado Autoridad responsable o tercero perjudicado.
- Tramitación de las quejas de la Comisión de Derechos Humanos.
- Aplicación de los procedimientos jurídicos en materia fiscal ante las autoridades administrativas en las que el Ayuntamiento es parte.
- Realización de jornadas de atención ciudadana y orientación jurídica en las Juntas Auxiliares pertenecientes al Municipio.

Secretaría del H. Ayuntamiento

La Secretaría del H. Ayuntamiento de Puebla, contará con un presupuesto de 34.8 millones de pesos dicho recurso será destinado para dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos por las leyes a las obligaciones y facultades descritas en el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal, entre las cuales destacan las relacionadas con la expedición de las certificaciones y los documentos públicos que legalmente procedan, así como la validación de acuerdos y documentos oficiales que emanen del Ayuntamiento.

Los principales Programas Operativos Anuales que dará cumplimiento la Secretaría para el 2009, son los siguientes:

- Tramitar la escrituración individual de cada uno de los lotes en las colonias incorporadas al desarrollo urbano.
- Programa de recuperación de áreas propiedad municipal ocupadas ilegalmente.
- Programa de incorporación de los asentamientos humanos irregulares al desarrollo urbano sustentable en las colonias del sur y norte de la ciudad.
- Programa de regularización jurídica de áreas que por ley, los fraccionadores deben entregar en donación al H. Ayuntamiento en fraccionamientos, colonias y unidades habitacionales.
- Programa de aseguramiento de bienes muebles del dominio público propiedad municipal, instalados en vía pública.
- Programa de actualización del catálogo de valores de los bienes inmuebles de propiedad municipal.

Tesorería Municipal

La Tesorería Municipal contará con un presupuesto de 180.9 millones de pesos.

El monto antes mencionado será destinado para el cumplimiento de todas las actividades derivadas de la administración y recaudación de los ingresos, otorgando un servicio de calidad mediante una atención personalizada al contribuyente y una gran variedad de opciones para realizar el cumplimiento de sus contribuciones, así mismo para dar seguimiento de manera eficiente a las actividades en materia de política fiscal, así como garantizar la transparencia en la aplicación del ejercicio del gasto público municipal.

Es de relevante importancia mencionar que por disposición legal, le corresponde la supervisión, control y cumplimiento de los pagos de la Deuda Pública.

Los principales Programas Operativos Anuales que dará cumplimiento la Tesorería para el 2009, son los siguientes:

- Programa de seguimiento al cumplimiento de la meta propuesta en la recaudación de los Ingresos Propios.
- Revisión y actualización de avalúos catastrales.

- Programa de seguimiento a las calificaciones del Municipio de Standar&Poor's y Fitch Ratings.
- Atención a las solicitudes derivadas de obligaciones contractuales que afecten el presupuesto de las Dependencias del H. Ayuntamiento.
- Atención a las solicitudes de afectación al Presupuesto de Egresos autorizado conforme al Plan Municipal de Desarrollo.
- Programa de Recuperación de Derechos por ocupación de espacios y locales exteriores en Mercados Municipales.
- Vigilar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Contraloría Municipal

La Contraloría Municipal cuenta con recursos presupuestados por 23.7 millones de pesos para el ejercicio 2009, dicha solvencia será destinada primordialmente a la vigilancia del ejercicio correcto del Gasto Público y su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio de manera eficiente y transparente, a dar cumplimiento de las normas de fiscalización y control de las demás Dependencias Municipales y del correcto uso del patrimonio municipal, así mismo a las auditorías al C. Presidente Municipal, Dependencias y principalmente para dar atención a las quejas y demandas de la ciudadanía sobre asuntos relacionados con el Ayuntamiento.

Los principales Programas Operativos Anuales que dará cumplimiento la Contraloría para el 2009, son los siguientes:

- Verificación física y documental de la Obra Pública y servicios relacionados con la misma.
- Participación en las licitaciones y concursos que convoque el Comité para la celebración de contratos.
- Verificación de la planeación, programación y presupuesto de los programas autorizados.
- Monitoreo de las solicitudes de información formuladas al Ayuntamiento.
- Programa de Participación Ciudadana para la evaluación de los servicios públicos.
- Evaluar el desempeño de la gestión de las Dependencias y Organismos.

Coordinación de Comunicación Social

La Coordinación de Comunicación Social tiene un recurso presupuestado de 50.3 millones de pesos, siendo su principal destino la información a la ciudadanía, es de vital importancia que se dé total difusión a todas las obras, acciones y campañas emprendidas por el Ayuntamiento, así como el destino y manejo de los impuestos.

Los Programas Operativos Anuales contemplados para el próximo año, contemplan los siguientes:

- Operación del Programa de Respuesta Inmediata captada a través de los medios de comunicación.
- Reportes cuantitativos de Impactos positivos y negativos por Dependencia.
- Controlar los recursos materiales y servicios generales.
- Acciones publicitarias de campañas promocionales en medios escritos, radiofónicos y televisivos.
- Realización de Ruedas de Prensa con Funcionarios y Regidores.

- Promoción de Acciones de Gobierno a través de Programa Circuito Cerrado a Tiempo.
- Producción de Programa Infominuto.

Secretaría de Gobernación

Para el 2009 la Secretaría de Gobernación tiene un presupuesto asignado de 73.5 millones de pesos, dicho monto será aplicado por esta Secretaría en su objetivo principal que es el manejo político del Municipio, así como de dar atención y respuesta a la problemática político-social de los ciudadanos, de igual manera, controlar, identificar y analizar las organizaciones políticas y sociales de interés en el Municipio.

- Dentro de sus principales Programas Operativos se encuentran:
 - Atender y dar seguimiento a todos los asuntos políticos, económicos y sociales de las Juntas Auxiliares.
 - Coordinar y dirigir los planes de Protección Civil, dar capacitación a los servidores públicos en caso de contingencias, realizar campañas de previsión de desastres entre los ciudadanos.
 - Programa de seguimiento de las solicitudes recibidas para dar atención y mejora de los servicios que ofrece el Ayuntamiento.
 - Conformación de Células de Promoción de Valores y Conductas Cívicas en el Municipio de Puebla.
 - Implementar operativo constante para retiro o reubicación de comerciantes informales en el Centro Histórico.

Secretaría de Desarrollo Social

Tendrá un importe presupuestado de 155.1 millones de pesos, siendo la Dependencia encargada de generar una política social integral con oportunidades de desarrollo y crecimiento de la infraestructura básica en las comunidades, los servicios básicos de salud y educación, la capacitación para el trabajo, el mejoramiento del entorno urbano, la consolidación del patrimonio en relación con la sociedad que lo rodea y el ambiente en que vive.

Los Programas Operativos para el 2009, son los siguientes:

- Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa Municipal.
- Diseño de programas y proyectos en materia de Desarrollo Social.
- Realización de ferias y eventos que propicien el desarrollo ciudadano.
- Programas y/o acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio.
- Elaboración de los Planes de Desarrollo Comunitario en los polígonos prioritarios.
- Gestión de la ejecución de obras de infraestructura básica en comunidades indígenas.
- Realización de acciones de equipamiento y apoyos sociales con recursos del Programa HABITAT.
- Realización de brigadas de conciencia de consumo responsable de bebidas alcohólicas "Campaña Conductor Designado".
- Realización de eventos conmemorativos a los derechos humanos de las mujeres y equidad de género.

Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable

Su presupuesto autorizado para 2009 asciende a la cantidad de 728.8 millones de pesos, importe que será destinado a satisfacer las necesidades de obras públicas y servicios demandados por la ciudadanía, los servicios públicos representan hoy en día, uno de los más importantes componentes de incidencia en la calidad de vida de las personas que habitan en las ciudades.

Este gobierno considera que los servicios públicos de calidad son esenciales para construir economías sólidas y sociedades desarrolladas, por ello son una prioridad para la presente Administración; por esto, el Gobierno Municipal asume el compromiso de garantizar que los servicios públicos municipales sean suministrados de manera efectiva y que cumplan con las expectativas de la población.

Dentro de sus principales Programas para el 2009:

- Programa de Construcción de guarniciones, pavimentos y banquetas.
- Programa de Imagen Urbana y Señalamiento Vial.
- Programa de Espacios Comunitarios.
- Programa de Espacios Educativos.
- Programa de Centros de Salud.
- Programa de Bacheo.
- Programa de Mantenimiento de Alumbrado Público.
- Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes.
- Incorporación de asentamientos humanos irregulares al Desarrollo Urbano a colonias.
- Programa de Educación Ambiental.
- Proyecto piloto de Comunicación Ambiental.

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad.

La dependencia contará con 33.3 millones de pesos, que serán destinados a establecer nuevas estrategias que permitan incrementar la inversión productiva, diversificar las actividades económicas del Municipio, de manera que se genere el mayor bienestar posible para los poblanos; comprometidos con un desarrollo de mediano y largo plazo, que contemple la generación de más y mejores empleos, con mayores ingresos y oportunidades. Estos tiempos, obligan a los gobiernos a realizar acciones que permitan hacer de las ventajas comparativas, ventajas competitivas.

Dentro de los principales Programas Operativos Anuales para el 2009, se encuentran:

- Programa de Gestión de Créditos para proyectos del Fondo IDEA.
- Elaboración del Diagnóstico de la Fase II, III y IV para la implementación del Plan Estratégico de Turismo.
- Participación activa en la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.
- Segunda Jornada Municipal de Empleo y Emprendedores.

- Gestión y elaboración de Hermanamientos de la Ciudad de Puebla con otras ciudades.
- Programa de Mantenimiento Itinerante a Mercados.
- Promover la candidatura de Puebla como sede permanente del ALCA.

Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información

Para el año 2009 esta Secretaría dispondrá de un presupuesto de 326.2 millones de pesos.

Facultada en operar y controlar las partidas centralizadas del gasto operativo junto con la Tesorería Municipal, como son los servicios personales a través de la nómina, la adquisición de materiales y suministros como los combustibles, patrullas, equipo de cómputo y material de oficina, todo esto con estricto apego a la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Estado de Puebla. Así mismo, está bajo su responsabilidad, el apego de los servicios que consume el Ayuntamiento, como los servicios de telecomunicaciones y radiolocalizadores, energía eléctrica, el agua potable y la mensajería entre otros.

Los principales Programas Operativos Anuales que llevará acabo para el ejercicio 2009, son los siguientes:

- Programas de Adjudicación.
- Programas de Capacitación para el mejoramiento del desempeño de los Servidores Públicos.
- Asesoría para la Certificación del Sistema de Gestión de Equidad de Género.
- Programa de mantenimiento correctivo de vehículos.
- Programa de mantenimiento de equipo de cómputo e instalación de redes.
- Atención a las solicitudes de información que brinda el 072 a la ciudadanía.
- Programa de mantenimiento preventivo de automóviles.
- Programa de mantenimiento preventivo a edificios y mobiliario de las dependencias municipales.
- Programa de espacios dignos e identidad de imagen en las dependencias.
- Programa de seguridad e higiene.

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Esta Secretaría tiene como objetivo, elevar los niveles de seguridad, a fin de brindar confianza a los poblanos, a través de la combinación de los insumos necesarios: personal capacitado, coordinación institucional y el equipo de calidad necesario, otorgando respuestas efectivas e involucrando de igual forma a la ciudadanía para lograr un ambiente de tranquilidad, asegurando su integridad y patrimonio. Para lograr lo anterior este año se ha otorgado a la Secretaría un presupuesto de 368.7 millones de pesos.

- Dentro de los Programas Operativos Anuales para el 2009, se encuentran:
- Contar con un cuerpo de policía municipal moderno, profesional y especializado en el combate a la delincuencia.
- Programa de Prevención y Detección de delitos a través del Grupo Táctico Guardián.
- Seguimiento e implementación de la primera fase del Servicio de Carrera Policial.

- Digitalización de Expedientes del Personal Municipal adscritos a la Secretaría.
- Conformar comités ciudadanos bajo el Programa Colono Alerta.
- Dotación de armamento y municiones.
- Contar con el personal operativo altamente calificado en las Juntas Auxiliares.
- Fomentar la cultura de la Prevención del Delito.
- Programa de Adquisición de motocicletas para la Secretaría.

Sistema Municipal DIF

Para el Sistema DIF Municipal se otorgarán recursos por 62.8 millones de pesos, los cuales serán aplicados a realizar acciones encaminadas a la prevención y atención de la salud física y mental de la población marginada y de los grupos vulnerables.

Dentro de los Programas Operativos Anuales, se encuentran:

- Realizar campaña itinerante SÚMATE a la Vida para la Prevención y Detección oportuna de cáncer de mama.
- Brindar atención integral en el refugio temporal de atención a mujeres y sus hijos víctimas de violencia.
- Programa Dejando la Calle a Tiempo para atender a grupos vulnerables.
- Programa Integral de Acciones Jurídicas y Servicios Médicos para la ciudadanía.
- Celebrar el convenio PROABA PRONUTRE 2009.
- Programa Jardín de la Sabiduría.
- Programa Ciudadano Salud en Movimiento.

Organismo Operador del Servicio de Limpia

Este Organismo es el encargado de la administración del servicio de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos del Municipio de Puebla, servicios que harán de Puebla una ciudad más limpia, abarcando cada día más zonas que antes tenían una recolección deficiente e implementando programas de recolección nocturna para evitar entorpecer el tráfico en horas pico de esta ciudad, para lograr los objetivos planteados de este Organismo para el 2009, se tiene un presupuesto de 189.7 millones de pesos.

Los principales Programa Operativos Anuales que se llevarán a cabo en el 2009, son:

- Programa para retirar los pendones de la vía pública.
- Incrementar el Programa Puebla Recicla a Tiempo.
- Atención a las jornadas de limpieza solicitadas por la ciudadanía.
- Regularización de Centros de Acopio a través de supervisiones.
- Operativo con acciones de barrido manual en la ciudad de Puebla.
- Programa de Supervisión a los procesos de recolección, traslado y disposición final de desechos.

Comisión Municipal de Transparencia y Acceso a la Información

En 2009 contará con un presupuesto de 2.2 millones de pesos, siendo su principal compromiso transparentar la gestión política, así como garantizar un proceso de rendición de cuentas ágil que promueva la cultura de transparencia y permita avances en el proceso de democratización, con el objeto de elevar los indicadores de desempeño de la administración pública municipal.

Dentro de sus Programas más importantes para el 2009, se encuentran:

- Realización del evento denominado Segunda Semana de Transparencia Municipal.
- Realización del Encuentro Nacional de Funcionarios vinculados con el tema de transparencia.
- Realización del Encuentro de Municipios por la Transparencia.

Instituto Municipal de Arte y Cultura

Su presupuesto para 2009 será de 23.5 millones de pesos.

Este Instituto tiene como finalidad impulsar y promover la cultura y el arte entre los ciudadanos por medio de exposiciones, encuentros culturales y artísticos y otras actividades de tipo ilustrativas.

Dentro de sus Programas más importantes para el 2009, se encuentran:

- Realización del Festival del Centro Histórico de Puebla Capital denominado Barroquísimo Puebla 2009.
- Programa de mantenimiento a los inmuebles propios del IMACP.
- Realización de exposiciones temporales de pintura, escultura, fotografía y artes plásticas.
- Realización del Foro Iberoamericano de Políticas Culturales.

Instituto Municipal del Deporte

Su principal objetivo consiste en promover y fomentar el deporte y la activación física de la ciudadanía, por medio de la impartición de cursos de diferentes disciplinas, realización de ferias y eventos deportivos, creación y dignificación de espacios deportivos y apoyo a la ciudadanía en general, con peticiones de material deportivo. Este 2009 contará con un presupuesto total de 24.4 millones de pesos.

Coordinación de Políticas Públicas

Contará con un presupuesto de 11.2 millones de pesos, los cuales serán destinados al diseño y análisis comparativo de políticas públicas para ciudades como la nuestra.

Dentro de sus Programas más importantes para el 2009, se encuentran:

- Elaboración de la campaña para el pago Predial 2009.
- Programa de corresponsabilidad social Puebla Segura.
- Desarrollo de un sistema programático presupuestal a través del SEDEM.
- Fortalecimiento al sistema de medición del desempeño con base a los lineamientos de ICMA.
- Seguimiento y operación del Consejo de Planeación Municipal 2008-2011 (COPLAMUN).
- Realización de la Primera Reunión Nacional de Consejos Ciudadanos Municipales de las nueve Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

5.- Clasificación Programática

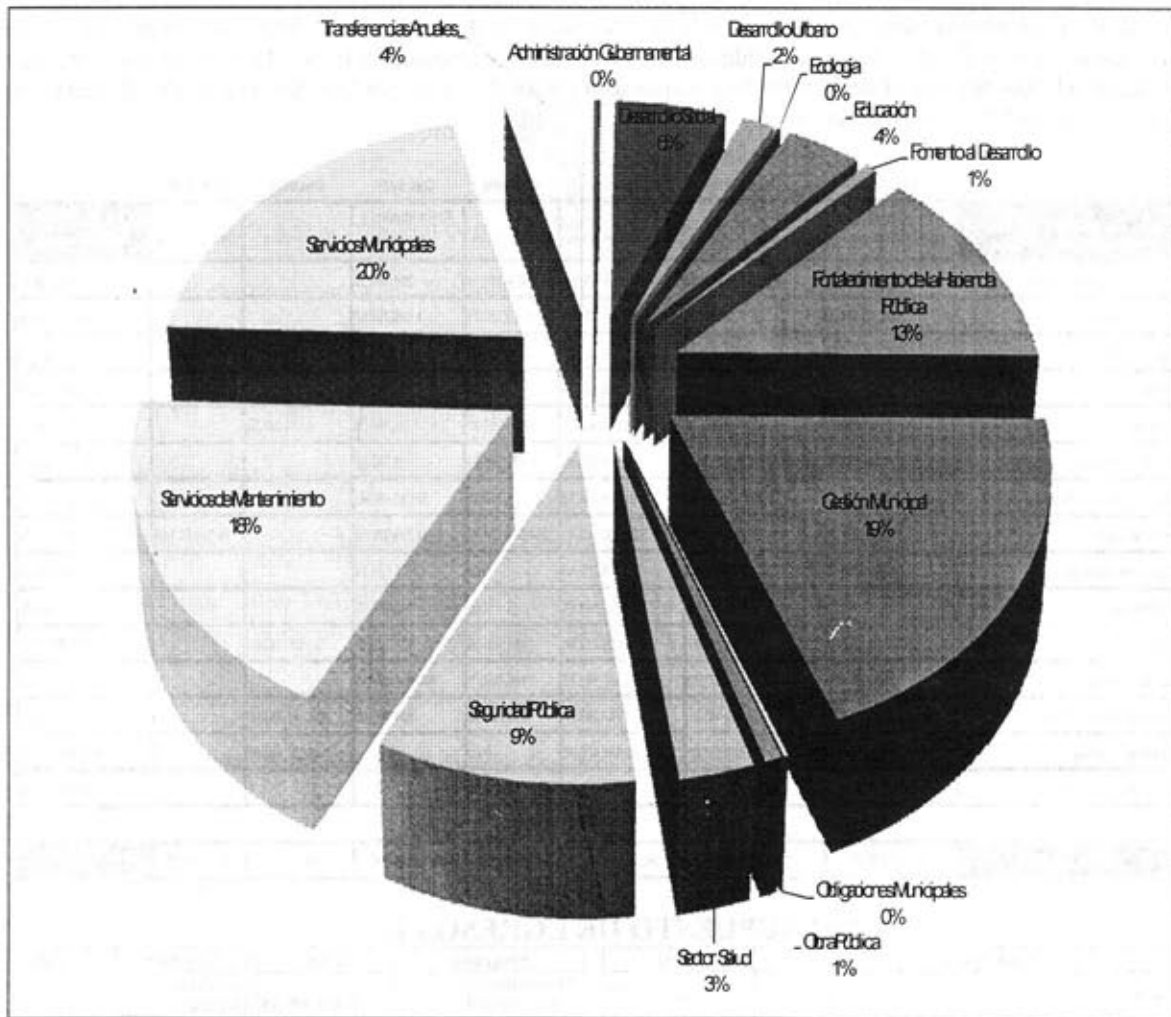
La clasificación programática del gasto se refiere a las áreas de desarrollo sobre las cuales se aplicará el gasto público. Estas áreas se derivan de las necesidades de la población, expresadas a través de diversas vías recogidas e integradas en el Plan Municipal de Desarrollo y aplicadas a través de los Planes Operativos Anuales de cada una de las dependencias del Gobierno de la Comuna.

Programa/Capítulo de Gasto	Cap. 1000	Cap. 2000	Cap. 3000	Cap. 4000	Cap. 5000	Cap. 6000	Cap. 9000	Total por capítulo
	Servicios Personales	Materiales Suministros	Servicios Generales	Transferencias	Bienes Muebles e Inmuebles	Obra Pública	Deuda Pública	
Administración Gubernamental	2,218,975.00	1,691,778.11	1,895,661.10	424,141.54	251,842.30			6,482,397.65
Desarrollo Social	40,213,464.00	4,630,514.20	5,211,734.15	134,329,533.78	4,998,704.07			189,383,950.20
Desarrollo Urbano	11,638,530.00	3,472,560.14	13,744,213.79	297,207.06	3,204,014.46			32,356,525.44
Ecología	1,071,280.00	757,494.50	1,029,625.74	0.00	142,045.17			3,000,445.40
Educación	27,157,210.00	2,378,065.60	5,444,846.22	78,465,051.27	24,748.06	8,678,267.00		122,148,188.15
Fomento al Desarrollo	4,099,977.00	1,501,615.01	1,654,865.96	9,482,283.21	98,782.00			16,837,523.18
Fortalecimiento de la Hacienda Pública	88,649,807.00	67,386,485.67	51,889,569.75	37,390,513.10	32,033,487.42			277,349,862.95
Gestión Municipal	134,027,534.00	51,886,895.89	98,696,102.40	64,808,734.72	14,715,376.03		60,740,093.00	424,874,736.04
Obligaciones Municipales	996,593.00	844,021.41	715,205.49	0.00	307,764.54			2,862,544.44
Obra Pública	4,377,196.00	4,677,865.18	3,233,848.51	0.00	142,045.17			12,430,924.86
Sector Salud	18,942,241.00	5,616,748.47	3,436,812.45	1,491,309.59	921,623.17	31,576,543.00		61,985,277.68
Seguridad Pública	65,540,494.00	22,766,477.73	15,167,963.78	1,448,392.71	100,404,392.15			205,327,720.37
Servicios de Mantenimiento	128,130,614.00	149,142.25	749,292.97	390,753.43	104,166.46	303,389,383.00		432,913,352.11
Servicios Municipales	141,359,757.00	8,887,507.86	166,624,978.68	0.00		83,177,481.00		400,049,724.54
Transferencias Anuales				168,523,827.98				168,523,827.98
Total por programa	668,422,602.00	176,647,172.00	369,494,721.00	497,051,746.00	157,348,991.00	426,821,674.00	60,740,093.00	2,356,527,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009

Dependencia	Total	Programa	Total	Capítulo	Total
Cabildo Municipal	23,474,158	Administración Gubernamental	6,482,397.65	Servicios personales	668,422,602.00
Presidencia Municipal	12,830,170	Desarrollo Social	189,383,950.20	Materiales y suministros	176,647,172.00
Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	10,535,623	Desarrollo Urbano	32,356,525.44	Servicios generales	369,494,721.00
Sindicatura Municipal	17,791,523	Ecología	3,000,445.40	Transferencias	497,051,748.00
Secretaría del H. Ayuntamiento	34,866,825	Educación	122,148,188.15	Bienes muebles e inmuebles	157,348,991.00
Tesorería Municipal	180,913,030	Fomento al Desarrollo	16,837,523.18	Obra pública	426,821,674.00
Contraloría Municipal	23,779,769	Fortalecimiento de la Hacienda Pública	277,349,862.95	Deuda pública	60,740,093.00
Coordinación de Comunicación Social	50,316,848	Gestión Municipal	424,874,736.04		
Secretaría de Gobernación	73,533,362	Obligaciones Municipales	2,862,544.44		
Secretaría de Desarrollo Social	155,184,784	Obra Pública	12,430,924.86		
Secretaría de Gestión Urbana, Obra Pública y Desarrollo Sustentable	728,876,890	Sector Salud	61,985,277.68		
Secretaría de Desarrollo Económico Turismo y Competitividad	33,316,691	Seguridad Pública	205,327,720.37		
Secretaría de Administración y Tecnologías de Información	326,242,301	Servicios de Mantenimiento	432,913,352.11		
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	368,735,107	Servicios Municipales	400,049,724.54		
Sistema Municipal DIF	62,814,150	Transferencias Anuales	168,523,827.98		
Organismo Operador del Servicio de Limpia	189,750,846				
Comisión Municipal de Transparencia y Acceso a la Información	2,213,693				
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	23,500,342				
Coordinación General de Políticas Públicas e Innovación Gubernamental	11,226,273				
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	24,475,234				
Industrial de Abasto	2,149,381				
	2,356,527,000		2,356,527,000		2,356,527,000

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO



VII.- MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

Las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal vigente; y a los montos máximos y mínimos de adjudicación que a continuación se detallan:

I.- Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1,210,000.00 (Un millón doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) y se cuente con disponibilidad presupuestal, se deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante licitación pública.

II.- Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$1,210,000.00 (Un millón doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) se deberá adjudicar mediante concurso por invitación.

III.- Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$86,500.00 (Ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se asignará por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

Para el presente procedimiento de adjudicación, el límite máximo para la adquisición de vehículos será de \$855,000.00 (Ochocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); las dependencias y entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

IV.- Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$19,600.00 (Diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$86,500.00 (Ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), se asignará mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por parte de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

V.- Las entidades podrán contratar de manera directa con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de \$19,600.00 (Diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

VIII.- MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Para el ejercicio del gasto público, las obras que contrate el Honorable Ayuntamiento de Puebla, a través de la Dependencia responsable, se sujetarán a los montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como a lo dispuesto en la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal vigente, sujetándose a los siguientes montos y procedimientos:

I.- Superiores a \$1,240,000.00 (Un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por licitación pública mediante convocatoria;

II.- Superiores a \$620,600.00 (Seiscientos veinte mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) pero que no excedan de \$1,240,000.00 (Un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de invitación a un mínimo de cinco personas;

III.- Superiores a \$311,000.00 (Trescientos once mil pesos 00/100 M.N.) pero que no excedan de \$620,600.00 (Seiscientos veinte mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de invitación a un mínimo de tres personas; y

IV.- Hasta \$311,000.00 (Trescientos once mil pesos 00/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas se realizarán por adjudicación directa.

Los montos establecidos para contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cual de los rangos establecidos en las fracciones anteriores queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado.

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Municipio de Puebla.- Periodo 2008-20011.- Secretaría del Honorable Ayuntamiento.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, CERTIFICA: Que las presentes copias fotostáticas compuestas de cuarenta fojas útiles por su frente, son copia fiel de su original, a las que me remito, tuve a la vista y cotejé, relativas al Dictamen del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha diez de diciembre de dos mil ocho, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, mismas que obran en el archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, expidiéndose la presente en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre del año dos mil ocho, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 1598.- El Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- **LICENCIADO CÉSAR PÉREZ LÓPEZ.**- Rúbrica.